



GUÍA CLAVE UNICA

A partir del próximo viernes 13 de diciembre de 2024, se incorporará la *Clave Única* en el portal de donaciones de la ley N° 21.440, pasando a ser, desde ese momento, la única manera de ingresar a su Perfil de Donataria.

Una vez implementada la clave única, ya no podrá ingresar con sus antiguas credenciales. Además de lo anterior, se habilitará la facultar de incorporar a distintos usuarios, para que puedan realizar todos los tramites disponibles en la plataforma de la ley.

¿Con qué debo contar para vincular el perfil de mi donataria a mi Clave Única?

- a) Clave Única.
- b) Debe tener acceso al email con el cual fue registrada su donataria.

¿Cómo vincular su cuenta a una clave única?

Paso N°1: Debe acceder al sitio web de la ley de donaciones (www.donacionesley21440.cl) y dar clic a "Iniciar sesión con Clave Única":









Paso N°2: Una vez ahí, debe dar clic a "Iniciar sesión con Clave Única", momento en el cual será redirigido a la siguiente página, donde deberá ingresar su RUT y la contraseña de su Clave Única:



Paso N°3: Una vez que haya ingresado correctamente su Clave Única, será redirigido a la siguiente página. En ella, deberá ingresar el mismo email con el cual fue registrada su donataria. En caso de ingresar otro email o uno incorrecto, no podrá visualizar su perfil de donataria:

ADVERTENCIA Debe ingresar y validar un e-mail antes de continuar.		
In E-	Validar e-mail Identificado como Ingrese su e-mail para continuar. Se le enviará un código único. -Mail correodedonataria@ejemplo.com Aceptar	







Paso N°4: Debe ingresar el email. En dicha dirección, recibirá un correo con un código de 6 dígitos. En caso de no encontrar el email en su bandeja de entrada, se recomienda revisar su carpeta spam o correo no deseado:



Paso N°5: Debe ingresar nuevamente al sitio web de la ley de donaciones e ingresar el código recibido y luego dar clic en "Aceptar".









Paso N°6: Una vez ingresado el código correctamente, será redirigido al nuevo Panel de Usuario, donde podrá tener acceso a todas las donatarias asociadas a su RUT (podrá visualizar donatarias inscritas o en proceso en inscripción en caso de que el email ingresado se encontrase asociado a la alguna entidad).



¿Cómo agregar usuarios habilitados para administrar el perfil de su donataria?

Una vez haya vinculado su Clave Única con una donataria, podrá otorgar permisos a otros RUT como usuarios habilitados. Los usuarios habilitados podrán realizar todos los tramites asociados a la donataria en cuestión. Así, los tramites disponibles serán:

- 1) Visualizar ficha de donataria.
- 2) Iniciar actualización de antecedentes.
- 3) Eximición artículo 46 A.
- 4) Reporte anual.
- 5) Usuarios habilitados.

Para agregar nuevos usuarios habilitados, debe seguir los siguientes pasos:

Paso N°1: En su panel de usuario, debe dar clic a "Usuarios habilitados":

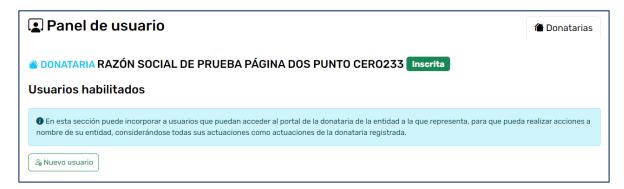








Paso N°2: Debe dar clic al botón "Nuevo usuario":



Paso N°3: Debe ingresar el RUT del usuario al cual quiere habilitar para utilizar el perfil de la donataria (el usuario deberá contar con Clave Única para acceder):

